"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 19:12:18 -05:00

Independencia, 06 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000024-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 001775-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2022; Resolución Administrativa N° 001777-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 001775-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2022, se resolvió, en su artículo segundo: *"ENCARGAR temporalmente al servidor José Daniel CHUMPITAZ DELGADO, Sub Administrador del Módulo Penal, en adición a sus funciones, asuma la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la CSJ de Lima Norte, a partir del 27 de diciembre del 2022"*.

Segundo.- Por Resolución Administrativa N° 001777-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2022, se resolvió, en su artículo segundo: *"DESIGNAR a partir del 27 de diciembre del 2022, al abogado Luis Miguel AQUISE MEZA, en el cargo de confianza de Administrador Módulo de Familia Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en la plaza N° 036791"*.

Tercero.- El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales en general, a información de carácter reservado; asimismo, a aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Cuarto.- Los cargos funcionales de Dirección o de confianza en el Poder Judicial son los que se encuentran en el documento denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ de fecha 05 de junio de 2019, modificado por Resoluciones Administrativa N° 479-2019-CE-PJ y 136-2019-P-CE-PJ de fechas 24 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente; a su vez, se encuentran señalados en el "Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por Resolución Administrativa N° 302-2020-P-PJ de fecha 19 de noviembre de 2022, rectificado por Resolución Administrativa N° 319-2020-P-PJ de fecha 29 de noviembre de 2020.

Quinto.- Cabe señalar que la Presidencia del Poder Judicial, por Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ de fecha 06 de enero de 2017, delegó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia.

Sexto.- Ahora bien, en cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 369-2022-GG-PJ de fecha 14 de noviembre de 2022, aprobó el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", estableciendo los requisitos mínimos

de formación académica, experiencia y otros requisitos adicionales que debe reunir el personal designado en el cargo confianza de Administrador/a I y Administrador/a de Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de las Unidades Ejecutoras.

Sétimo.- Bajo ese marco normativo y con la finalidad de continuar con la obtención de niveles de eficiencia y eficacia en el Módulo de Familia Central y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, resulta conveniente designar a profesionales que cumplan adecuadamente con la experiencia y perfil académico necesario para el desempeño del puesto.

Octavo.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y en virtud de dicha atribución, debe disponer las acciones administrativas necesarias destinadas a procurar el eficiente desarrollo de las dependencias que la conforman en el ámbito de su Distrito Judicial; por lo que, conforme a lo dispuesto en los incisos 3 y 9 del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCLUIR, a partir del 09 de enero del 2023, la designación del señor abogado **Luis Miguel AQUISE MEZA** en el cargo de confianza de Administrador Módulo de Familia Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en la plaza N° 036791, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo: CONCLUIR, a partir del 09 de enero del 2023, la encargatura temporal del servidor **José Daniel CHUMPITAZ DELGADO**, quien, en adición a sus funciones, asumió la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, dándole las gracias por los servicios prestados del 27 de diciembre del 2022 al 09 de enero del 2023.

Artículo Tercero: DESIGNAR, a partir del 09 de enero del 2023, al abogado **Luis Miguel AQUISE MEZA**, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Cuarto: DESIGNAR a partir del 09 de enero del 2023, a la abogada **Silvia Raquel PASTOR RIOS**, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo de Familia Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en la plaza N° 036791.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rcp